## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE 3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 21 de octubre de 2.024.-H.C.D.L.G.-ORDENANZA Nº 569

VISTO:

La necesidad de continuar avanzando en el reordenamiento del tránsito vehicular para una mayor seguridad vial en la comunidad, y,

## CONSIDERANDO:

Que para realizar un reordenamiento del tránsito vehicular urbano es necesario el cambio de sentido en algunas de las arterias de nuestra ciudad.

Que este cambio contribuye a una mejor y organizada circulación de los vehículos por la ciudad;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

ART. 1°). - Modifiquese el sentido de la calle Rivadavia, quedando establecido el siguiente cambio:

a) Calle Rivadavia, entre O.V.Andrade y Roque S. Peña tenga un único sentido de este

ART. 2°). - Colóquese la señalización correspondiente:

a) Indicadores de contramano en intersección con calle Hipólito Irigoyen, O. V. Andrade y Roque S. Peña.

b) Indicadores de prohibido giro en U en bulevar Soberanía.

ART. 3°). De Forma.

Secretaria H.C.D. Lucas González - E.R.

CONSIGNO DE LUCAS GOAZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 22 de octubre de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el Nº 569/2.024, mediante Decreto Municipal Nº 107/2.024.-

Dr. José Chilos R. Alasino SECRETARI GENERAL MUNICIPAL LUCAS GONZALEZ - E.R. MUSHICIPALIDA POR STATE OF STA

Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.